



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SFM

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS
PAG

CONTIGO CUIDO LAS CONDES 2026 - 2027

Dirección de Desarrollo Comunitario

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa tiene por finalidad contribuir al bienestar integral y la calidad de vida de las personas cuidadoras de la comuna de Las Condes, mediante acciones orientadas a fortalecer las capacidades personales y psicosociales, además de facilitar el acceso a apoyos profesionales y servicios de salud que permitan sostener el cuidado en condiciones adecuadas y seguras.

b. Fecha de formulación del programa:

Febrero 2026

c. Vigencia del programa:

De febrero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Presupuesto, Planificación Social y Estudios

e. Responsable del programa:

Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695</p> <p>Orgánica Constitucional de Municipalidades</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025</p> <p>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021</p> <p>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</p> <p>Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Contigo Cuido Las Condes 2026-2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca el bienestar de los vecinos, mediante oportunidades y garantías que mejoren su calidad de vida. En este marco, el programa contribuye al cumplimiento de la visión comunal al promover la participación social, la autonomía y el bienestar social integral de las personas cuidadoras de la comuna.</p>

- Marco normativo específico

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N° 20.422</p> <p>Igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010</p>	<p>Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad. Su objetivo es asegurar derecho a la igualdad de oportunidades, promoviendo la plena inclusión social y eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad.</p>
2	<p>Ley N° 21.380</p> <p>Reconoce a los cuidadores o cuidadoras el derecho a la atención preferente en el ámbito de la salud</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 21 de octubre de 2021</p>	<p>Incorporar a las personas cuidadoras como titulares del derecho a ser atendidos preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud. Esta ley busca garantizar que las personas cuidadoras reciban atención prioritaria en el ámbito de la salud, reconociendo su labor y la importancia de su bienestar.</p>
3	<p>Ley N° 21.768</p> <p>Modifica la ley N° 20.422 para establecer la atención preferente y oportuna para las personas con discapacidad y sus cuidadores en las instituciones públicas y privadas</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2025</p>	<p>Profundiza el marco de derechos establecido en la Ley 20.422, reconociendo el derecho de las personas cuidadoras a recibir atención preferente y oportuna en instituciones públicas y privadas. Asimismo, introduce un enfoque de corresponsabilidad entre Estado, familias y comunidad en las tareas de cuidado, reforzando la obligación del Estado en generar apoyos específicos para las personas cuidadoras, tanto en materia de salud como de acceso a servicios sociales.</p>
4	<p>Ley 21.805</p> <p>Reconoce el Derecho al Cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2026</p>	<p>Crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados para promover la autonomía, prevenir la dependencia y asegurar el acceso a apoyos y cuidados para personas con dependencia y sus cuidadoras/es, bajo enfoques de corresponsabilidad social y de género. Esta ley reconoce a las personas cuidadoras como titulares de derechos que pueden acceder a programas, servicios y prestaciones destinadas a mitigar la sobrecarga del cuidado.</p>
5	<p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹</p>	<p>El programa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), especialmente con el ODS 3 "Salud y Bienestar", ODS 5 "Igualdad de Género", ODS 10 "Reducción de las Desigualdades". De manera indirecta y complementaria, contribuye al ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", y ODS 13 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", promoviendo el bienestar integral, reduciendo desigualdades estructurales, visibilizando el trabajo de cuidados no remunerado y fortaleciendo el rol del municipio en la protección social</p>

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

b. Áreas Estratégicas:

N°	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Bienestar y protección social	El programa contribuye al bienestar y a la protección social de las personas cuidadoras mediante la articulación de redes internas y externas a la municipalidad, la gestión oportuna de recursos y la coordinación intersectorial, con el fin de asegurar un abordaje integral de sus necesidades y reducir las brechas de acceso a apoyos y servicios.
2	Desarrollo y protección de grupos prioritarios	El programa promueve iniciativas dirigidas a asegurar la participación social, autonomía, calidad de vida y el bienestar integral de las personas cuidadoras de la comuna.

c. Ámbito de acción:

N°	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

N°	Enfoque Transversal	Descripción
1	Perspectiva de género	El programa incorpora la perspectiva de género reconociendo el cuidado como una dimensión central de la organización social que históricamente ha permanecido invisibilizada. En este marco, se promueven acciones orientadas a representar, reconocer y reducir las brechas asociadas al cuidado, visibilizando su valor social, fortaleciendo el reconocimiento del rol de las personas cuidadoras y promoviendo apoyos que contribuyan a disminuir las desigualdades vinculadas a estas labores.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Limitada disponibilidad de apoyos y reconocimiento para el ejercicio sostenible del rol de cuidado en Las Condes

b. Contexto del problema:

En Chile, el cuidado se sostiene principalmente en los hogares y recae en su mayoría en mujeres, según la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia 2022, el 72% de quienes cuidan son mujeres, y un 32,4% presenta sobrecarga intensa, cifra que aumenta ante niveles más altos de dependencia². Este escenario se desarrolla en un contexto de alta dedicación diaria, donde las familias destinan una proporción significativa de tiempo a labores no remuneradas, lo que incorpora el cuidado como una actividad permanente y estructural dentro de la vida doméstica.

A nivel local en la comuna de Las Condes, el “Diagnóstico Participativo de Personas Cuidadoras 2025”³, señala que el 78% de quienes ejercen labores de cuidado son mujeres, en concordancia con la tendencia nacional de feminización del cuidado. Asimismo, un 41% presenta sobrecarga severa en la escala Zarit⁴ y un 44% dispone de tiempo para descanso o actividades personales solo “algunas veces”, lo que refleja condiciones de alta exigencia cotidiana. A esto se suma que el 90% declara no recibir apoyo psicológico y el 76% no ha accedido a apoyos institucionales, lo que limita la capacidad de las personas cuidadoras para mantener su bienestar físico y emocional.

Los testimonios recopilados en el estudio comunal evidencian escaso apoyo familiar, lo que intensifica la presión dentro de los hogares y restringe aún más las posibilidades de redistribuir el cuidado. En este escenario, la ausencia de apoyos formales frecuentes, la baja participación en instancias de capacitación y la limitada disponibilidad de tiempo personal consolidan un entorno en que el cuidado se convierte en una actividad sostenida, exigente y difícil de compatibilizar con otros ámbitos de la vida cotidiana. En suma, la combinación de sobrecarga, escaso apoyo familiar y limitada disponibilidad de apoyos formales configura un entorno donde las personas cuidadoras requieren mayores servicios y dispositivos comunitarios que permitan mantener el cuidado en condiciones adecuadas y sostenibles.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

N°	Causa	Detalle
1	Alta concentración del cuidado en contextos de vejez y dependencia severa	Un 53% de las personas que realizan labores de cuidado en la comuna tiene más de 60 años, y un 69% cuida a personas mayores de 70 años ³ , lo que evidencia una creciente concentración del cuidado en contextos de vejez y alta dependencia, incrementando la demanda de apoyos dentro del hogar y elevando la carga física y emocional asociada al cuidado.
2	Baja capacitación en cuidados y autocuidado	Del total de personas encuestadas en la comuna, un 85% declara no haber accedido a instancias de capacitación relacionadas a la labor de cuidado y un 89% declara no participar de talleres, agrupaciones o redes de apoyo para personas cuidadoras ³ .
3	Dificultad para sostener el cuidado en la vida cotidiana	A nivel nacional, un 43% de la muestra de las personas cuidadoras exhibe síntomas de ansiedad o depresión ² . En la comuna de Las Condes, un 90% de la población encuestada presenta algún grado de sobrecarga y un 45% dedica más de 13 horas diarias al cuidado ³ . Además, un 42% realiza actividades laborales remuneradas, lo que incrementa las demandas de tiempo y organización que deben enfrentar en su vida cotidiana. Estas condiciones evidencian un desbalance entre las responsabilidades de cuidado y los recursos disponibles para sostenerlo, afectando la sostenibilidad del cuidado en la vida diaria.
4	Limitado reconocimiento social, económico e institucional del trabajo de cuidado	A nivel nacional, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa el 19,2% del PIB ampliado ⁵ , sin embargo, continúa siendo una labor invisibilizada y poco valorada. En el ámbito local, un 92% de las personas cuidadoras encuestadas no recibe remuneración por su labor y un 36% no cuenta con apoyo regular en las tareas de cuidado, lo que refleja una limitada redistribución del trabajo dentro de los hogares. Los testimonios del diagnóstico comunal señalan además la falta de reconocimiento del rol cuidador, lo que contribuye a la sobrecarga y dificulta la sostenibilidad del cuidado en la vida cotidiana.

² División Observatorio Social, Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2024). *Informe de cuidados*. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/cuidados/Informe_de_Cuidados-2024.pdf

³ Estudio Preliminar, Diagnóstico Participativo Personas Cuidadoras, Las Condes 2025

⁴ Breinbauer K, Hayo, Vásquez V, Hugo, Mayanz S, Sebastián, Guerra, Claudia, & Millán K, Teresa. (2009). Validación en Chile de la Escala de Sobrecarga del Cuidador de Zarit en sus versiones original y abreviada. *Revista médica de Chile*, 137(5), 657-665. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872009000500009>

⁵ Ministerio de Hacienda. (2025, octubre 13). *Ministerio de Hacienda y Comunidad Mujer lanzan estudio que valoriza el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en Chile (TDCNR)*. <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministerio-de-hacienda-y-comunidadmujer-lanzan-estudio-que-valoriza-el-trabajo>

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Promover el bienestar de las personas cuidadoras en la comuna de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras
- Contribuir al reconocimiento del rol de las personas cuidadoras
- Facilitar el acceso a apoyos profesionales y servicios de salud para personas cuidadoras

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

La población potencial del programa corresponde a las personas residentes en la comuna de Las Condes que ejercen labores de cuidado de una persona con algún nivel de dependencia (moderada o severa) o condición de discapacidad. Para su estimación, se utilizó la Encuesta de Bienestar 2024, la cual señala que el 11% de la población comunal declara desempeñar el rol de cuidador(a). Este porcentaje fue aplicado a la proyección poblacional basada en el Censo 2017, lo que permite dimensionar de manera amplia y referencial el universo de personas que potencialmente podrían beneficiarse de las acciones del programa.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	31.254	31.515	31.784	32.055
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017) Municipalidad de Las Condes, Encuesta de Bienestar 2024.				

b. Población objetivo:

- Descripción:

La población objetivo del programa corresponde a personas cuidadoras residentes en la comuna de Las Condes que ejercen labores de cuidado de personas con dependencia moderada o severa, en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales permanentes, que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE) o que se encuentran matriculadas en establecimientos de educación especial, y que se encuentren registradas en el Registro Social de Hogares (RSH), módulo "Cuidados" y cuenten con credencial de persona cuidadora vigente, al momento de postular.

Para efectos de este programa, y en concordancia con los criterios del RSH y de la credencial de persona cuidadora, se entiende como persona cuidadora a toda persona mayor de 18 años que dedica su tiempo a labores de cuidado no remunerado, entregando asistencia permanente sin remuneración a personas con discapacidad o dependencia funcional independiente de su edad.

Se reconocerá como persona cuidadora secundaria a quien destine una menor cantidad de horas diarias a la labor de cuidado, en coherencia con la caracterización del rol de cuidado contenida en el RSH. Dicho registro cuenta con 934 personas cuidadoras, cifra que evidencia un crecimiento anual del 24% respecto del total registrado a fines de 2024.

Considerando esta variación, se utilizará dicha tasa de crecimiento del 24% como criterio proyectivo para estimar la evolución de la población objetivo en los años siguientes. Esta metodología permite anticipar la demanda de cuidados a partir de un comportamiento observado en el registro comunal, ajustando la planificación del programa de acuerdo con la dinámica de inscripción en el módulo de Cuidados.

La utilización del RSH como fuente permite definir una población objetivo concreta, verificable y focalizada en personas cuidadoras formalmente identificadas, asegurando pertinencia, trazabilidad y eficiencia en la asignación de los apoyos programáticos.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	751	934	1162	1445
Fuente de información	Municipalidad de Las Condes, Departamento de Programas Sociales. Datos del RSH – Módulo de Cuidados, obtenidos a partir de la plataforma nacional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Consulta: diciembre 2025. INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017)				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
 - El programa dispone de hasta 120 cupos de ingreso , los cuales serán asignados según priorización por puntaje obtenido en la Evaluación Baremo.
 - Demanda espontánea: La persona toma contacto con el Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
 - Presencial en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Llamada telefónica +56 229507000
 - A través de la web www.lascondes.cl / Soy Vecino.
 - Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externas a la municipalidad. El caso debe venir acompañado con la evaluación social aplicada y antecedentes de respaldo.

Requisitos y documentos para ingresar al programa:

Requisitos para personas cuidadoras:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
 - Tener 18 años o más.
 - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
 - En el caso de las personas extranjeras, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.
 - Contar con inscripción de RSH
 - Contar con Credencial de Persona Cuidadora (principal o secundaria) del Registro Social de Hogares.
 - No ser beneficiario del subsidio para padres, madres y/o tutores legales que trabajan.
 - Aplicación de las siguientes evaluaciones:
 - Evaluación Social Integral.
 - Evaluación Baremo: instrumento aplicado por el equipo a cargo del programa Contigo Cuido 2026 - 2027 que incorpora la evaluación del nivel de dependencia de la persona receptora de cuidados, de carga de la persona cuidadora, estado de salud mental de la persona cuidadora y, participación social y desarrollo personal de la persona cuidadora.
-
- Criterios de egreso del programa:
 - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil semestralmente.
 - Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares mensualmente.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.
 - Inasistencia reiterada definida como la ausencia a más del 50% de las actividades comprometidas en seis meses.
 - Cumplimiento del ciclo de participación del programa, correspondiente a un periodo de entre 14 y 18 meses de intervención, durante el cual la persona beneficiaria ha participado en las prestaciones contempladas por el programa.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

N°	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Capacitaciones para personas cuidadoras • Tipo: Capacitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Capacitaciones impartidas por profesionales, que otorgan herramientas y conocimientos esenciales para facilitar las labores de cuidado tanto para el/la cuidador principal como para su círculo más próximo. 	Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Sujeta a los requisitos generales de ingreso establecidos por el programa Contigo Cuido Las Condes 2026 – 2027. - Ser invitado por la persona cuidadora 		
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Talleres complementarios • Tipo: Terapias 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Talleres de modalidad híbrida escogidos en conjunto a las personas beneficiarias, que otorgan herramientas para la reducción del estrés y la promoción del bienestar de las personas cuidadoras. 	Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Sujeta a los requisitos generales de ingreso establecidos por el programa Contigo Cuido Las Condes 2026 – 2027. 		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Día de la persona cuidadora • Tipo: Actividades Masivas/ Eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Día conmemorativo de las personas cuidadoras que tiene por objetivo el reconocimiento y representación del rol del cuidado. 	Contribuir al reconocimiento del rol de las personas cuidadoras.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Estar inscrito en el Programa Contigo Cuido Las Condes 2026 – 2027 y/o haber participado en las actividades organizadas por el presente programa. - Ser familiar de las personas cuidadoras o de persona receptora de cuidados inscritas en el presente programa. - Inscribirse en la convocatoria a realizarse a través de la página web. 		
4	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Capacitaciones de concientización • Tipo: Capacitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Capacitaciones impartidas por una persona cuidadora participante del programa con el fin de reconocer el rol de las personas cuidadoras. 	Contribuir al reconocimiento del rol de las personas cuidadoras.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Para el presentador: estar inscrito en el programa Contigo Cuido Las Condes 2026 – 2027. - Para personas asistentes, abierta con inscripción. 		

5	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: Equipos sociosanitarios especializados Tipo: Servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Atención domiciliaria realizada por profesionales del área de salud y psicosocial (psicología, kinesiólogía y terapia ocupacional), orientada a disminuir la sobrecarga del cuidado, prevenir el deterioro físico y psíquico de las personas cuidadoras y optimizar la organización de la vida diaria 	Facilitar el acceso a apoyos profesionales y servicios de salud para personas cuidadoras.
	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> Sujeta a los requisitos generales de ingreso establecidos por el programa Contigo Cuido Las Condes 2026 – 2027. 		

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Gestiona el pago de los beneficios económicos del programa. Recepción de casos de las personas postulantes con su documentación correspondiente. Evalúa su pertinencia, y gestiona imputación y decreto de asignación del beneficio.
2	Departamento de Organizaciones Comunitarias	Municipal	Se brinda información y orientación para la conformación de agrupaciones comunitarias, enfocándose especialmente en personas cuidadoras interesadas en formar organizaciones y obtener personalidad jurídica.
3	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Utilización de espacios para la realización de talleres.
4	Departamento de Desarrollo Local	Municipal	Derivación de casos en proceso de búsqueda laboral. Facilitación de materiales para área de emprendimiento. Invitación a charlas, capacitaciones y/o eventos en temáticas de autoempleo. Ferias laborales.
5	Departamento de Eventos y Recreación	Municipal	Apoyo con el suministro de mobiliario para eventos.
6	Departamento de Discapacidad	Municipal	Derivación de casos y gestión para abordaje de casos en conjunto.
7	Departamento de Personas Mayores	Municipal	Derivación de casos y gestión para abordaje de casos en conjunto.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

N°	Nombre	Tipo	Descripción
1	Corporación de Educación y Salud Centros de Salud Familiar (CESFAM) Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) Centro de Aprendizaje (CDA)	Organismos del Estado	Trabajo en conjunto para la gestión y atención de casos.
2	Corporación Cultural de Las Condes	Instituciones privadas	Facilitación de espacios para talleres y eventos masivos.
3	Fundaciones vinculadas al cuidado	Fundaciones	Trabajo en conjunto para la gestión y atención de casos Derivación de casos
4	Universidades	Instituciones educativas	Trabajo colaborativo para el desarrollo de investigaciones o estudios vinculados al cuidado.
5	Hospital El Salvador	Instituciones de Salud	Derivación de casos.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una Cuenta Pública anual al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

N°	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover el bienestar de las personas cuidadoras en la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Número de beneficiarios. Fórmula: Número de beneficiarios con (run único) por año. Medio de verificación: Registros administrativos del programa. 	120 personas cuidadoras por año.

Indicadores a nivel de Componentes:

N°	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Asistentes a capacitaciones. Fórmula: Número de personas (run único) asistentes a capacitaciones por año. Medio de verificación: Registros administrativos del programa "Contigo Cuido Las Condes 2026-2027". 	60 asistentes por año.
2	Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas asistentes a capacitaciones Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N°_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

3	Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Talleres para personas cuidadoras. Fórmula: Número de talleres realizados por año. Medio de verificación: Registros administrativos del programa "Contigo Cuido Las Condes 2026-2027". 	4 talleres realizados por año.
4	Fortalecer las capacidades personales y psicosociales de las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas asistentes a talleres. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N°_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
5	Facilitar el acceso a apoyos profesionales y servicios de salud para personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Visitas domiciliarias realizadas. Fórmula: Número de visitas domiciliarias realizadas por el equipo sociosanitario. Medio de verificación: Registros administrativos del programa "Contigo Cuido Las Condes 2026-2027". 	Realizar al menos 240 visitas domiciliarias por año.

6	Facilitar el acceso a apoyos profesionales y servicios de salud para personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas visitadas. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N°_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
7	Contribuir al reconocimiento del rol de las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Número de asistentes al evento Fórmula: Número de personas (RUN único) que asisten al evento por año Medio de verificación: Registros administrativos del programa "Contigo Cuido Las Condes 2026-2027" 	60 asistentes por año.
8	Contribuir al reconocimiento del rol de las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas asistentes. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N°_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de Satisfacción
 - Registros administrativos del programa Contigo Cuido Las Condes 2026-2027
 - Baremo